



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2021 a las 10:00

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Inmaculada Pastor Moreno, Subdirectora Adjunta de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales

SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Lourdes Martínez Morillo-Velarde, Jefa de Sección de Contratación de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales

VOCALES

Dña. Cristina Caballero González, Subdirectora Adjunta de Coordinación Institucional en Violencia de Género.

D. Melchor Belmonte Altero, Jefe de Área de Infraestructuras, Explotación y Seguridad.

Dña. María López-Frías López Jurado, Abogada del Estado en el Ministerio de Educación y Formación Profesional

Dña. Silvia Losada Viejo, Interventora Delegada en el Ministerio de Igualdad

Orden del día

- 1. Examen del informe de la Unidad Técnica en relación a la documentación requerida a la empresa mejor valorada en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio de logística para el traslado de documentación, mobiliario y enseres en el Ministerio de Igualdad (Expte. nº 20210000034).**
- 1. Examen de la documentación requerida a la empresa mejor valorada en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de divulgación de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para el reparto efectivo del trabajo de cuidados (Expte. nº 300221SER002).**
- 2. Examen de la documentación requerida a la empresa mejor valorada en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).**
- 3. Examen de la documentación requerida a la empresa mejor valorada en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de**



concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).

4. **Apertura oferta criterios basados en juicio de valor en el procedimiento abierto, con tramitación urgente para la contratación del servicio integral del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación en materia de violencia de género (Expte. nº 202103PA0003).**
5. **Apertura y calificación administrativa en el procedimiento abierto para la contratación del servicio correspondiente al diseño, elaboración, acompañamiento y seguimiento de la “Estrategia estatal para combatir las violencias machistas” (Expte. nº 202103PA0002).**

Se expone

Toma la palabra la Presidenta de la Mesa y da por iniciada la sesión a las 10:00 horas. Hace mención a la Orden IGD/319/2021, del 25 de marzo, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación del Ministerio de Igualdad y pasa la palabra a la Secretaria de la Mesa, quien da la bienvenida a los presentes y expone que, como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con la COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, la Secretaria de la Mesa consulta con los miembros de la Mesa si se da alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, obteniendo una respuesta negativa.

La Secretaria de la Mesa nombra a todos los asistentes, comprobando que están presentes todos los convocados, y procede a la apertura del primer Acto.

1. **Examen del informe de la Unidad Técnica en relación a la documentación requerida a la empresa mejor valorada en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio de logística para el traslado de documentación, mobiliario y enseres en el Ministerio de Igualdad (Expte. nº 202100000034).**

Leído el informe técnico emitido a solicitud de la Mesa de Contratación por la Unidad responsable del contrato en relación con la disponibilidad de los seguros solicitados en los pliegos, y las pólizas presentadas por la empresa SPEZIAL LOGISTICA INTEGRAL, S. L., la Mesa de Contratación acuerda dar un plazo de tres días naturales a contar desde la comunicación, para que dicha empresa subsane la documentación aportada, justificando adecuadamente tener contratados los seguros que se especifican en este procedimiento. Todo ello a la vista del informe técnico indicado, anteriormente, que señala que:

“La empresa ha presentado dos pólizas, una relativa al seguro de responsabilidad civil suscrita con ZURICH y otra relativa a un seguro de daños de los objetos transportados suscrita con FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros, en ambos casos con una franquicia de 300 y 150 euros respectivamente, por lo que en opinión del que suscribe dichos seguros no se ajustan a lo indicado en los Pliegos de licitación.”



No se considera admisible la franquicia fijada en ambos contratos, por los mismos motivos indicados en el informe emitido el 05/07/2021 por el responsable del contrato a petición de la Mesa de Contratación, en esencia por no ajustarse a lo establecido en los Pliegos de la licitación. Adicionalmente, cabe señalar que la póliza del seguro de daños por objetos transportados, tiene una vigencia anual prorrogable y su fecha de inicio era de 21.02.2020 por lo que en su caso debería demostrarse la vigencia de la misma.

Por todo ello, se considera que la empresa SPEZIAL LOGÍSTICA INTEGRAL S.L. no ha justificado adecuadamente tener contratados los seguros que se especifican en el PCAP de este procedimiento.”

2. Examen de la documentación requerida a la empresa mejor valorada en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de divulgación de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para el reparto efectivo del trabajo de cuidados (Expte. nº 300221SER002).

Tras examinar la documentación aportada por la empresa OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID, S.A., la Mesa observa que no ha presentado el resguardo de haber depositado la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos (Art. 108.1. b), Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), por lo que, se acuerda concederle un plazo de 3 días naturales desde el envío de la comunicación para su subsanación.

3. Examen de la documentación requerida a la empresa mejor valorada en el procedimiento para la contratación del servicio correspondiente a la realización de los trabajos de campo y recogida de datos de la encuesta europea de violencia de género, por procedimiento abierto, con tramitación urgente (Expte. nº 202103PA0001).

Tras examinar la documentación aportada por la empresa ANALISIS E INVESTIGACION, S.L., la Mesa observa que no ha presentado copia de la solicitud del alta del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en el señalado Impuesto, por lo que, se acuerda concederle un plazo de 3 días naturales desde el envío de la comunicación para su subsanación.

4. Examen de la documentación requerida a la empresa mejor valorada en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio consistente en un proyecto estratégico que incluya la creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género sobre los buenos tratos dirigida a la población general durante 2021 (Expte. nº 202103PAS002).

Tras examinar la documentación aportada por la empresa TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES S L., se observa que:

- En relación a la solvencia económica, falta por aportar el certificado de inscripción de las cuentas anuales del 2019 en el registro mercantil, en función de lo exigido en el apartado 9 de los PCAP.
- La solvencia técnica no ha sido acreditada de conformidad con lo establecido en el punto 9 de la Hoja Resumen del PCAP.
- Respecto al IAE no queda justificado el pago del último recibo del impuesto, se precisa de un justificante de pago donde figure la denominación del impuesto, el epígrafe al que se refiere, o documento que justifique fehacientemente el pago del impuesto.

Por ello, se acuerda concederle un plazo de 3 días naturales desde el envío de la comunicación para su subsanación.



5. Apertura oferta criterios basados en juicio de valor en el procedimiento abierto, con tramitación urgente para la contratación del servicio integral del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación en materia de violencia de género (Expte. nº 202103PA0003).

Se procede a la apertura de la oferta de los criterios basados en juicio de valor y se da traslado de la misma a la Unidad Técnica para que elabore el correspondiente informe técnico.

6. Apertura y calificación administrativa en el procedimiento abierto para la contratación del servicio correspondiente al diseño, elaboración, acompañamiento y seguimiento de la “Estrategia estatal para combatir las violencias machistas” (Expte. nº 202103PA0002).

Se procede a la apertura de la documentación administrativa. Han concurrido las siguientes empresas:

- 1) EMARALDA SOCIEDAD COOPERATIVA
- 2) UTE RED2RED – FMP (FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS)

Examinada la documentación administrativa por los componentes de la Mesa, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Documentación Administrativa
EMARALDA SOCIEDAD COOPERATIVA	Solo presenta Anexo 1 (DEUC). Por lo que se concede plazo de subsanación de la documentación para que presente el resto de anexos que se indican en el PCAP (Anexo 1 TER, en su caso, Anexo 2, Anexo 3 , Anexo 5 y Anexo 6).
UTE RED2RED – FMP (FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS)	Completa.

Por lo que la Mesa concluye:

- a) Admitir a UTE RED2RED – FMP (FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS)
- b) Admitir provisionalmente a EMARALDA SOCIEDAD COOPERATIVA, por los motivos expuestos anteriormente, siempre que presente en el plazo de dos días naturales la documentación a subsanar.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:24 horas del día de la fecha.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

(firmado electrónicamente)

Dña. Lourdes Martínez Morillo-Velarde
SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Inmaculada Pastor Moreno
PRESIDENTA